

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACION DIRECTA
PRESTACION DE SERVICIOS No. 108-2026**

" CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS ESQUEMAS ORGANIZACIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS APOYADOS FINANCIERAMENTE POR EL MUNICIPIO DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER".

1. JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente documento se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.6.1. "Deber de Análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso".

La metodología para el desarrollo del presente Estudio del Sector se rige según lo definido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-02 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la cual recomienda abarcar los aspectos relacionados con las variables macroeconómicas, tales como la participación del sector en el PIB o la participación del mismo en la generación de empleo y, en general, de la evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional en la medida en que la complejidad el proceso lo requiera.

Este estudio abarca principalmente los aspectos generales del sector, los cuales comprenden los aspectos económicos, técnicos y regulatorios, así como el estudio de la demanda y el estudio de la oferta. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc. Por otra parte, los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de las posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido, valor agregado del servicio, etc. En los aspectos regulatorios se analizan las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio en sí, y todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no sólo desde la perspectiva legal sino también desde la perspectiva económica y tributaria.

En adición a lo anterior, el estudio de la Oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la demanda analiza, en lo posible, los procesos similares anteriores con el fin de establecer predicciones sobre los requerimientos en referencia al objeto del estudio.

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso", y siguiendo además la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-01 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la Alcaldía Municipal de Hacarí desarrolla el presente estudio del Sector con el fin de adelantar el proceso de selección acorde con el objeto del presente documento.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política en su artículo 311 establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 365, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Por otra parte, el artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "... servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(...)".

En concordancia con los artículos anteriores, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

De acuerdo con esto la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su artículo 3 en cuanto a los fines de la contratación estatal dispuso:

"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

El municipio de Hacarí, Norte de Santander, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes en materia de servicios públicos domiciliarios, requiere adelantar acciones orientadas al fortalecimiento institucional de los esquemas organizacionales encargados de la administración, operación y sostenibilidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en su jurisdicción.

Actualmente, los esquemas organizacionales que prestan estos servicios en el municipio presentan necesidades relacionadas con el fortalecimiento de sus capacidades administrativas, operativas, técnicas y organizacionales, aspectos fundamentales para garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios, el cumplimiento de los requisitos normativos vigentes y la sostenibilidad de los proyectos apoyados financieramente por el Municipio de Hacarí.

En este contexto, resulta necesario brindar acompañamiento profesional especializado que permita fortalecer los procesos de planeación, organización, administración, operación y seguimiento de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, contribuyendo al mejoramiento de la gestión institucional de los prestadores y al cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos financiados o cofinanciados por la administración municipal.

De igual manera, el fortalecimiento institucional de los esquemas organizacionales constituye una estrategia fundamental para promover la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos destinados al sector de agua potable y saneamiento básico, y garantizar la sostenibilidad técnica, administrativa y financiera de las inversiones realizadas por el municipio.

En consecuencia, se requiere contratar servicios profesionales especializados que apoyen el fortalecimiento institucional de los esquemas organizacionales responsables de la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante la asistencia técnica, el acompañamiento organizacional y la implementación de acciones orientadas al mejoramiento continuo de su gestión.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Hacarí tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica idónea el **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS ESQUEMAS ORGANIZACIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS APOYADOS FINANCIERAMENTE POR EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER"**.

3. ALCANCE DETALLADO

Con el presente proceso de contratación se establecen las siguientes actividades contractuales:

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

- Análisis y revisión actual de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los centros poblado de San José del Tarra y Las Juntas.
- Asesoría para trámites de constitución legal y cumplimiento de los requisitos de formalización.
- Orientación para la participación de la comunidad en el control social de los servicios y atención de peticiones, quejas y recursos.
- Apoyo para el registro, reporte o actualización de la información requerida por diferentes autoridades.
- Acompañamiento a los prestadores rurales en la solicitud y otorgamiento de subsidios.
- Las demás que sean asignadas por el supervisor.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SU MODALIDAD.

De acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso contractual está relacionado con actividades operativas y logísticas es aplicable la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA dispuesta en la norma.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Se determina que el lugar para la ejecución del contrato en la zona urbana y rural del municipio de Hacarí, Norte de Santander.

6. VALOR

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

El presupuesto para el actual proceso de contratación con Certificado de disponibilidad presupuestal **CDP 0432 del 15 de julio de 2026**, mediante rubro **2.3.2.02.02.008.40.13 proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente**; el precio estimado es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 24.000.000,00)**, incluido IVA, impuestos y demás.

7. CÓDIGO DE LAS NACIONES UNIDAS – PRODUCTOS Y SERVICIOS ESTÁNDAR

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion>, la siguiente es la codificación requerida en el presente proceso de selección de contratistas:

Tabla 2. Códigos de Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)

CODIGOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
83101500	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios públicos	Servicios de acueducto y alcantarillado

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales mensuales vencidos, previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades correspondiente, certificación de cumplimiento, acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y presentación de la respectiva factura de venta o documento equivalente.

9. SUPERVISIÓN.

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por la secretaria de planeación e infraestructura, quien deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el contrato.

10. PLAZOS DEL CONTRATO

La determinación del plazo contractual se establece con base en la programación de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones a desarrollar, la necesidad de realizar acompañamiento y asistencia técnica permanente a los esquemas organizacionales de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como el tiempo necesario para la ejecución de las actividades de fortalecimiento institucional, seguimiento, asesoría y apoyo técnico contempladas en el contrato.

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos por la ley.

11. OFERTA

Para este tipo de contratación existe en el mercado una gran cantidad de empresas y personas naturales, quienes además pueden conformar uniones temporales, consorcios u otras formas permitidas por la Ley, lo cual les permite participar más competitivamente en el proceso de selección.

Para realizar el estudio de la oferta y las condiciones financieras que les permitan a las empresas interesadas participar en los procesos contractuales, el Municipio de Hacarí tuvo en cuenta las recomendaciones hechas por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector (versión G-EES-02).

Las empresas consultadas se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la siguiente manera:

Tabla 2. Códigos CIIU

CODIGO CIIU	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

a. DEL CONTRATADO

- ii. Garantizar la coordinación, ejecución y realización del proyecto objeto del presente contrato aportando la utilización de sus recursos humanos, técnicos y físicos, en cumplimiento de:
 - Análisis y revisión actual de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los centros poblado de San José del Tarra y Las Juntas.
 - Asesoría para trámites de constitución legal y cumplimiento de los requisitos de formalización.
 - Orientación para la participación de la comunidad en el control social de los servicios y atención de peticiones, quejas y recursos
 - Apoyo para el registro, reporte o actualización de la información requerida por diferentes autoridades.
 - Acompañamiento a los prestadores rurales en la solicitud y otorgamiento de subsidios.

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

- iii. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con la agenda de trabajo que se acuerda entre las partes.
- iv. Administrar los recursos aportados por el MUNICIPIO en una cuenta bancaria para la ejecución del contrato y ejecutarlos en la forma aquí establecida y en la agenda de trabajo acordado conjuntamente entre las partes.
- v. Ejecutar los recursos del presente contrato en forma separada de los suyos propios.
- vi. Presentar el informe financiero de la ejecución de los recursos.
- vii. Garantizar en todo momento la ejecución inmediata y oportuna de las actividades solicitadas, y acatar las sugerencias que para la ejecución del contrato le haga el Supervisor Designado.
- viii. Presentar los informes de actividades desarrolladas para la ejecución del objeto del contrato que se le requieran por parte del supervisor en medio impreso, con sus debidos soportes.
- ix. Deberá acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.
- x. El conveniente podrá disponer de los recursos de que trata el presente contrato únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo.
- xi. Atender las sugerencias del supervisor, quien será el representante directo de EL MUNICIPIO, durante las etapas de ejecución y liquidación del contrato.
- xii. Responder ante EL MUNICIPIO por la calidad y cumplimiento del proyecto.
- xiii. El contratista se compromete de acuerdo con las necesidades y los objetivos del proyecto que forma parte integral del contrato, a suministrar la información requerida por EL MUNICIPIO sobre el desarrollo y logros del proyecto.

b. DEL MUNICIPIO

- i. Realizar los giros correspondientes en las oportunidades establecidas en el contrato previa certificación expedida por el supervisor de éste, referente a la ejecución, cumplimiento e inversión de los recursos.
- ii. Reservar para este contrato los recursos necesarios acorde a su presupuesto con vigencia para el año 2026.
- iii. Suministrar la información necesaria y adecuada que el conveniente le solicite y que sea necesaria para el objeto contratado.
- iv. Ejercer el control sobre la inversión y el cumplimiento del servicio a través del supervisor designado para el efecto.
- v. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.
- vi. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

13. ESTUDIOS DE PROCESOS CELEBRADOS ANTERIORMENTE EN LA ZONA

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en la plataforma del SECOP, tomando como referencia una muestra de los procesos similares efectuados durante el último año con cuantías de objeto similar.

Esta selección se realizó con base en procesos adjudicados que no presentaron problemas dentro de su ejecución. En la mayoría de ellos se siguieron los requisitos definidos por la reglamentación del objeto en cuestión del presente estudio, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

La modalidad de contratación empleada por excelencia en los procesos presentados corresponde a la modalidad de mínima cuantía. Esta selección obedece a la categorización presupuestal del Municipio de Hacarí y/o de las Entidades del Orden Nacional que contratan, para lo cual se presenta a continuación un resumen de los procesos similares adelantados en la región:

Tabla 6. Procesos similares en la región

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA (dd-mm-aaaa)
121 DE 2020	ASESORÍA EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRAMALOTE	\$ 16,000,000	01/09/2020
PC-MJ-CD-REI-002-2020	ACOMPañAMIENTO PROFESIONAL EN LOS INFORMES DE AVANCES DEL PLAN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PPSA Y EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EMPRESARIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE MESETAS - META	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MESETAS	\$ 10,000,000	26-09-2018

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

14.HISTÓRICOS DE PROCESOS SIMILARES EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ

Para el presente estudio, en el municipio de Hacarí NO se encuentran procesos similares en relación al objeto.

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA (dd-mm-aaaa)
CPS-135-2025	REALIZAR EL APOYO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ESQUEMAS ORGANIZACIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL SECTOR RURAL.	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HACARÍ	\$14.000.000,00	20-08-2025
153-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HACARÍ	\$10.000.000,00	20-09-2021

15.ASPECTOS LEGALES

Se ha procedido de conformidad al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 que reza: "Deber de Análisis de las Entidades Estatales".

El Presente estudio adelantado es realizado por la secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Hacarí.

Original firmado

LINA LICETH SUÁREZ LEÓN

Cargo: Secretaría de Planeación e Infraestructura

Fecha: 17 de julio de 2026

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co